



RESOLUCION No. 0253-AD-82

Lima, 19 de MAYO de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que forman parte de la presente Reso - lución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remunera - ción por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Re - muneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM y Decreto Supremo Nº 002- 82-PCM de fecha 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administra - ción y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección - Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de CIENTO CATORCE MIL CUA - TROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SOLES ORO (S/. 114,499.00) por concepto - de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Marzo y Abril de 1982 por los servidores del Programa 1361, según de - talle que obra en el expediente adjunto.

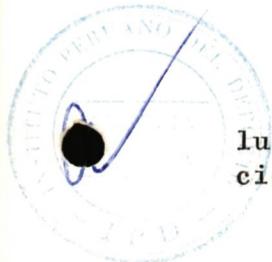
Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la - presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Especifica - 01.06 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Plie - go Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



INGº JOSE TONG MATOS
p' JEFE DEL IPD

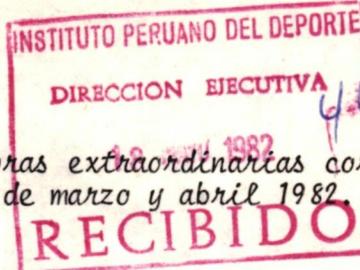


JORGE ESPINOZA N.
Jefe de la Oficina Central
Administración del IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: Pago de horas extraordinarias correspondiente a los meses de marzo y abril 1982.



INFORME N° 168 - OAJ-82

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Por disposición de la Alta Dirección y a requerimiento de la - Unidad de Contabilidad, los trabajadores del Programa 1361 que aparecen en el Cuadro de resumen, que forma parte del presente informe, realizaron trabajos extraordinarios por necesidades del servicio en los meses de marzo y abril del presente año.

Que la Unidad de Personal de la OCA, encargada de velar por la adecuada aplicación de dicha remuneración, ha realizado el cálculo correspondiente, el mismo que asciende a la suma de S/.114,499

- 2.- Esta Oficina estima procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 005-81-PCM y D.S. 002-82-PCM.

Lima, 18 de mayo de 1982



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/MZP
emy.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 090-OCA-82



AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto : Proy. de Res. autorizando pago de horas extra
ordinarias meses de Marzo y Abril de 1982
Ref. : Inf. N° 152-UP-82
Fecha : Lima, 13 de Mayo de 1982

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle un Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de S/. 114,499.- CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTAINUEVE SOLES ORO, por concepto de trabajos realizados - en horas extraordinarias durante los meses de Marzo y Abril - de 1982, por los servidores del Programa 1361, según detalle adjunto al proyecto antes mencionado.

Asimismo comunico a Ud., que el Proyecto de resolución arriba indicado está de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, D. L. N° 22404 Ley general de remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-81-PCM y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de fecha 14.1.82.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm
Inc: Inf. N° 152-UP-82
Proy de Res.
Memo. 177-UC-82
Memo. 007-AC-82
" 063-DE-82
" 010-JEF-82
" 060-JEF-82

cc. U. de Personal

R. 253-AD-82



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

PROGRAMA 1361 - ACTIVIDAD 1361.0.01

Nº Tarj.	T r a b a j a d o r	G.S.G.	MES	HORAS	M O N T O
098	TALAVERA R., Máximo	V -4	Ab.-82	46 h.	S/. 17,204
	MEDINA T., Leonel	V -3	Ab.-82	90 h.	" 34,920
052	CALONGE L., Robert	V -3	Mar-82	88 h.	" 19,536
060	CALLIRGOS F., Yodi	V -3	Mar.82	67 h.	" 14,874
049	PINO G., Pedro	II -5	Mar-82	83 h.	" 27,965

S/. 114,499

R E S U M E N

PROGRAMA 1361 S/. 114,499

TOTAL : S/. 114,499

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 152-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Meses: Marzo y Abril 1982

FECHA : Lima, 10 de Mayo de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1361 correspondiente a los meses de Marzo y Abril del año en curso, por un total de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE SOLES ORO (S/. 114,499.00).

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el referido pago de horas extraordinarias y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa mencionado anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:
-1 Folder con
antecedentes.

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.